



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento, por diversas empresas dedicadas a la exportación, de un bloqueo por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, por su falta de actividad, en la expedición de lo que en comercio exterior se denomina "Legalización de Exportación".

Este documento es necesario para poder realizar el envío al país destinatario de la mercancía y que se pueda ejecutar el pago de la remesa. A no ser que exista algún instrumento jurídico que exima de esa obligación, todo documento público español requiere ser legalizado para ser válido en el extranjero. Y, los



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

documentos que se emplean habitualmente en operaciones de comercio internacional, no están eximidos de la necesidad de legalización de acuerdo con el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros.

De tal manera que para los documentos emitidos por la Administración General del Estado, esto es, expedidos por sus autoridades y funcionarios, los organismos y entes públicos incluidos en su estructura y las entidades gestoras de la Seguridad Social, deben ser legalizados en la Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; y, en segundo lugar, por las embajadas y consulados en España del país en el cual vaya a surtir efecto el documento.

Así, cuando se vaya a proceder al cargamento de la mercancía en el buque, se deberá presentar, en la Sección de Legalizaciones referida, la siguiente documentación:

- Certificado de origen de la mercancía, sellado por la Cámara de Comercio (que se encuentra en funcionamiento en el estado de alarma).
- Certificado de garantía.
- Traducción jurada de ambos documentos al idioma del país al que se ha vendido la mercancía, realizada por un traductor jurado de la lista que ofrece el ministerio.

Sin estos documentos legalizados el exportador no podrá presentarlos ante la sucursal bancaria para recibir el cobro por la mercancía.

Desde que comenzó el estado de alarma, la unidad que desarrolla esta expedición documental, sita en C/Pechuán 1 -28002- Madrid, no atiende presencialmente a

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 23352 22/04/2020 13:02



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

los ciudadanos, redirigiendo vía telemática a realizar la gestión por correo electrónico.

Así, se informaba, textualmente:

“Con motivo de las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno para evitar la expansión del coronavirus COVID-19, las ventanillas de información y legalizaciones de este Ministerio, situadas en calle Pechuán nº1 permanecerán cerradas hasta nuevo aviso.

En cualquier caso, los documentos relativos a actividades de importación y exportación de todo tipo de productos, bienes y materiales, en la medida en que se configuran como clave del abastecimiento o del cumplimiento de compromisos de contratos internacionales, continuarán siendo legalizados, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a legalizaciones@maec.es indicando los documentos objeto de legalización, así como el nombre, apellidos y teléfono de la persona de contacto.”

No obstante lo anterior, se pudo constatar que tampoco está operativo el correo electrónico, ni la aplicación para la solicitud de cita previa, con lo cual, se está conculcando este servicio fundamental para legalizar los documentos necesarios para las exportaciones realizadas, el cumplimiento de contratos internacionales y la efectividad del cobro de las mismas.

Este bloqueo que están padeciendo los autónomos, pymes, y demás agentes económicos, no está sino agravando la situación económica en que se encuentran inmersas, abocando a muchas de ellas a la quiebra.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

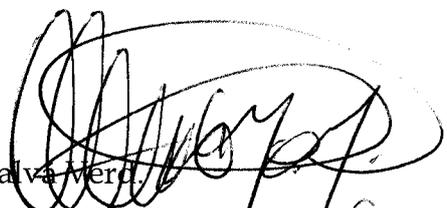
PREGUNTAS

- 1.- ¿Se encuentra operativa, ya sea presencial o telemáticamente, la Sección de Legalizaciones sita en la calle Pechuán nº1 de Madrid?
- 2.- En caso contrario, ¿cuándo estará operativo este servicio esencial que debe prestarse a los ciudadanos?
- 3.- ¿Qué medidas adoptará el Gobierno de la nación para evitar que este servicio esencial vuelva a estar indisponible?
- 4.- ¿Cómo resarcirá el Gobierno a los autónomos, pymes y empresas agraviados por la negligencia del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril 2020.



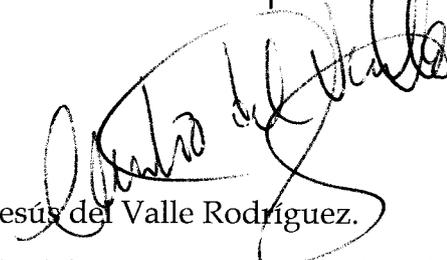
Alberto Asarta Cuevas.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



Antonio Salva Verd.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



Víctor González Coello de Portugal.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



Emilio Jesús del Valle Rodríguez.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 23352 22/04/2020 13:02

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es